

Información proporcionada por Empresa Nacional de Minería

Crédito de emergencia para la pequeña minería

Última actualización: 21 enero, 2019

Descripción

Permite solicitar un crédito para financiar situaciones originadas por catástrofes naturales.

Obtenga [más información](#).

El monto máximo de crédito es de US\$ 25.000 si vende minerales y US\$ 50.000 si vende productos.
El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Productor de la pequeña minería metálica y no metálica con ventas regulares a la Empresa Nacional de la Minería (Enami) y/o a terceros que se han visto afectados por catástrofes naturales, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ventas regulares en los últimos seis meses.
- Proyecto y negocio minero viable técnica y económicamente.
- Cumplir con la normativa vigente de la actividad.
- Poseer propiedad minera constituida, propia o arrendada.
- Existencias de reservas demostradas.
- No tener deudas vencidas con Enami, ni tributarias ni previsionales.
- Que la emergencia tenga su origen en una catástrofe natural.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Pago de los tres últimos IVA.
- Certificado dominio vigente de la propiedad minera.
- Contrato de arriendo si corresponde.
- Comprobante de pago de patente minera.

Si es una sociedad:

- Escritura de constitución.
- Poderes del representante legal.
- Certificado de vigencia de la sociedad y del representante legal.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. Sin embargo el crédito posee una comisión del 2,5% sobre capital prestado.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina minera de Enami](#) más cercana.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar crédito de emergencia para la pequeña minería.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el crédito. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles.